



Instituto Tecnológico de Sonora
5 de Febrero No. 818 sur
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México.
www.itson.mx

**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE 2019
(U040) DE ESTÍMULOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL DOCENTE**



Ciudad Obregón, Sonora, a 27 de septiembre de 2019.

Miembro de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
Miembro del Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte.



III. Beneficiarios

3.1 Consideraciones para la asignación de los recursos a los PTC

- Será beneficiario de este Programa el PTC con Perfil Deseable vigente durante el año a evaluar, como también durante el año pagado.
- Los PTC con perfil deseable vigente serán evaluados de acuerdo con las tablas de actividades y productos académicos a evaluar que se mencionan en los reglamentos institucionales aprobados por la SEP.
- El monto de los estímulos que reciba cada profesor no podrá exceder las 14 UMA.
- Las UPE podrán destinar recursos estatales o propios al Programa.
- Los PTC que tengan vigente un apoyo del PRODEP para estudios de posgrado de alta calidad o beca CONACYT, no podrán recibir el estímulo.
- Cada UPE, diseñará la forma en la cual se distribuirá el recurso entre sus profesores cuidando que se fomente la mejora de los indicadores arriba señalados y que fortalezca los planes de desarrollo institucional.
- Tener nombramiento como profesor investigador titular vigente.
- No tener nombramiento administrativo o académico-administrativo en el Instituto en el momento de la solicitud del estímulo; excepto los titulares de departamento académico, como lo establece el inciso (e) del artículo 14 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente del ITSON.
- No haberse hecho acreedor a sanción vigente por alguna violación a la legislación del Instituto.
- Presentar a la Comisión Académica Permanente, la solicitud establecida para este programa, a través del Director Académico o de Unidad correspondiente.

3.2 Características de los apoyos

El apoyo económico para el profesor investigador titular que resulte beneficiario será en una sola exhibición, la cual deberá ser entregada durante el periodo de la segunda quincena de Octubre de 2019 mediante un depósito extraordinario en nómina bancaria.





El monto máximo del estímulo extraordinario sumado al pago anual total del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente del Instituto Tecnológico de Sonora ejercicio 2019-2020 no puede ser mayor a 14 UMA anualizados.

3.3 Método de evaluación para la asignación del recurso

En el año 2018 se deberá de cumplir al menos 5 de los 10 indicadores que se muestran en la siguiente tabla:

Indicador	Definición	Criterios de interpretación de los indicadores, aprobados para su aplicación por la Comisión de Seguimiento del PEDPD	Evidencias del Indicador
1	Profesores que participan en programas de posgrado reconocidos en el PNPC.	PTC que durante el período evaluado hayan participado en programas de posgrado de la Institución reconocidos en el PNPC, en al menos una de las siguientes actividades o funciones: a) Impartir clases b) Tutores académicos, integrantes de comités tutoriales, miembros de jurado, directores y codirectores de tesis. c) Integrantes de núcleo académico básico.	Carga académica, Constancia avalada por el Responsable de Programa Educativo de Posgrado y Director Académico o Director de Unidad. Actas de exámenes, hojas de control, registros oficiales ante CONACYT.
2	Profesores que publican en revistas indizadas (últimos tres años, se utilizará la base pública SCOPUS del ELSEVIER, JCR, o evaluables con factor de impacto).	PTC que cuentan con publicaciones en revistas indizadas en al menos uno de los últimos tres años, se utilizará las bases de datos de SCOPUS, ELSEVIER y JCR, o evaluables con factor de impacto otorgado por JCR.	Hoja de indización y Artículo Publicado.
3	Profesores en el SNI y/o SNCA que impartan clases en Licenciatura	PTC que en alguno de los periodos académicos haya tenido nombramiento del SNI y/o SNCA, y carga académica de al menos un curso en programas de Licenciatura en la Institución.	Nombramiento SNI y/o SNCA vigente durante el año evaluado, y con carga académica registrada en Licenciatura



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Instituto Tecnológico de Sonora
 5 de Febrero No. 818 sur
 Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
 C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México.
 www.itson.mx

			emitida por el Departamento de Personal Institucional.
4	PTC en Cuerpos Consolidados o en Consolidación	PTC miembro de un Cuerpo Académico Consolidado o en Consolidación, con registro vigente en el año evaluado.	Dictamen emitido por la Subsecretaría de Educación Superior (SES).
5	Profesores que participan en programas de Licenciatura reconocidos por su buena calidad académica (nivel I CIEES/COPAES)	PTC que hayan impartido clases en el período evaluado, en programas de Licenciatura de la Institución reconocidos por su buena calidad académica (nivel I CIEES/COPAES).	Carga académica registrada emitida por Departamento de Personal y constancia de acreditación por el organismo acreditador reconocido por COPAES o evaluación por CIEES.
6	Profesores con patentes, modelos y prototipos, obras literarias y artísticas, estímulo a la innovación (IMPI/INDAUTOR/ INNOVA, etc).	PTC que cuenten con registro de patentes, modelos y prototipos, estímulo a la innovación (IMPI/INNOVA, PEI, etc.). Obras de género literario y artísticas con registro en INDAUTOR, publicada en el período a evaluar. (No aplica compilación, ni capítulos de libros)	Dictamen o registro emitido por el organismo o institución correspondiente. Para casos de libros presentar el Certificado del Registro Público del Derecho de Autor en el año a evaluar.
7	Profesores certificados que imparten cátedra en lengua extranjera.	PTC que cuenten con certificación durante el año de evaluación, con Nivel B2 en adelante del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o que hayan impartido cursos en programas de licenciatura o posgrado en lengua extranjera en la Institución, durante alguno de los semestres del período evaluado. No se incluyen los cursos de idiomas.	Constancia de impartir clases en lengua extranjera según los registros del Departamento de Personal o constancia del dominio del idioma (B2 en adelante del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas) emitida por área de Idiomas de la Institución,



[Handwritten signatures and initials]



			por parte del PTC.
8	Profesores que participan en programas educativos con acreditación internacional (PNPC, OUI, AUIP, SACKS, etc.).	Programas con acreditación internacional de licenciatura y posgrado Institucionales.	Dictamen o registro emitido por el organismo o institución correspondiente y carga académica registrada emitida por Departamento de Personal.
9	Profesores formados en el Programa Institucional de Formación docente en el modelo de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	Haber participado en programas de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).	Constancia expedida por el organismo correspondiente.
10	Profesores con acciones internacionales: que hayan estudiado en el extranjero; que hayan realizado estancias o sabáticos en el extranjero; que hayan impartido docencia en IES extranjeras (de manera presencial o virtual); docencia cuyo programa de asignatura implique o contenga movilidad en casa; que participan con ponencias en el extranjero	Profesores que hayan realizado al menos una de las siguientes acciones internacionales: a) Profesores que hayan realizado estudios de posgrado en IES extranjeras. b) Profesores que hayan realizado estancias o sabáticos en el extranjero. c) Profesores que, durante el período evaluado, hayan impartido docencia presencial o virtual en IES extranjeras. d) Profesores que hayan impartido asignaturas que impliquen o contengan movilidad en casa. e) Profesores que durante el período evaluado hayan dictado ponencias en modalidad oral, en el extranjero.	Constancia emitida por la Institución de Educación Superior, Centro de Investigación, Organismos organizadores o por los organizadores de los eventos correspondiente.



[Handwritten signatures and stamps]



Instituto Tecnológico de Sonora
5 de Febrero No. 818 sur
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México.
www.itson.mx

El monto total asignado a cada profesor será:

Complemento I: cumplir con 5 indicadores.

Complemento II: cumplir al menos 6 indicadores.

A los PTC en ambos complementos se les distribuirá en una relación de 1:1.5 (Complemento I: Complemento II), de la asignación del recurso autorizado de \$4'807,241.00.

La información requerida para la evaluación de los expedientes es responsabilidad del Profesor de Tiempo Completo y bajo protesta de decir verdad.

3.4 Recepción de solicitudes

- 1) La solicitud debidamente firmada por el participante con documentos probatorios, deberá entregarla al Jefe de Departamento quien a su vez revisará y entregará al Director Académico a más tardar el día **miércoles 02 de octubre de 2019, a las 19:00 horas.**
- 2) En caso de que algún profesor se encuentre fuera de la Ciudad la solicitud podrá ser enviada vía correo electrónico al Jefe de Departamento, debidamente firmada y dentro de las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- 3) Los Directores de las Unidades Académicas harán entrega de las solicitudes a la Comisión Académica Permanente, a más tardar el **Jueves 03 de octubre de 2019 a las 12:00 horas.**

3.5 Evaluación, dictamen, validación y difusión de resultados

- 1) Los resultados de los indicadores descritos en la solicitud, deberán ser presentados a la Comisión Académica Permanente debidamente avaladas por las instancias correspondientes.
- 2) La Comisión Académica Permanente evaluará las solicitudes, dictaminará y comunicará los resultados en apego a la presente Convocatoria.
- 3) Los miembros de la Comisión Académica Permanente que hayan solicitado el otorgamiento de estímulos, deberán excusarse de la evaluación y dictamen de su propia solicitud.
- 4) La Comisión Académica Permanente, comunicará al Rector y al interesado los resultados el día **Viernes 04 de octubre de 2019.**





3.6 Periodo de Aclaración

El personal docente tiene el derecho de revisión ante los resultados emitidos y publicados por la Comisión Académica Permanente tomando en consideración las siguientes condicionantes:

- Deberá hacerse a más tardar a las 19:00 horas, **el Lunes 07 de octubre de 2019** a la Comisión Académica Permanente.
- Deberá hacerse individualmente a través de una carta debidamente firmada, dirigida al presidente de la Comisión Académica Permanente, en donde se indique el motivo de la revisión y anexando los documentos que a su juicio considere necesarios.
- La Comisión Académica Permanente contará con **dos días naturales** para revisar las solicitudes de apelación y emitirá su dictamen el cual será inapelable.
- La Comisión Académica Permanente comunicará al Rector e interesados los resultados de la apelación en un máximo de **2 días naturales** a partir del día del cierre del recurso de apelación.

La presente convocatoria está basada en los Lineamientos del Programa de Carrera Docente en UPES 2019 (U040) Fondo Extraordinario, publicados en la siguiente dirección:

<https://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/documentos/DSA%20gobmx/Lineamientos2019.pdf>

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Comisión Académica Permanente.

Este programa es de carácter transitorio y será modificado de acuerdo a las necesidades, suficiencia presupuestal, normatividad aplicable y vigencia del programa.

Comisión Académica Permanente


Dr. Agustín Manig Valenzuela
Presidente


Mtro. Javier Portugal Vásquez
Secretario





**SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS
 EXTRAORDINARIOS (U040) DEL PERSONAL DOCENTE 2019**

NOMBRE DEL PROFESOR	
DIRECCIÓN	
DEPARTAMENTO	

REQUISITO PARA PARTICIPAR: RECONOCIMIENTO DEL PERFIL DESEABLE PRODEP VIGENTE DURANTE EL AÑO A EVALUAR, COMO TAMBIÉN DURANTE EL AÑO PAGADO (FAVOR DE ANEXAR DOCUMENTO PROBATORIO).

INSTRUCCIONES: En la siguiente tabla, favor de marcar con una X los indicadores con los que cumple. Anexar a la presente solicitud documentos probatorios correspondientes, bajo protesta de decir verdad.

INDICADOR	
1. Profesores que participan en programas de posgrado reconocidos en el PNPC.	
2. Profesores que publican en revistas indizadas (últimos tres años, se utilizará la base pública SCOPUS del ELSEVIER, JCR, o evaluables con factor de impacto).	
3. Profesores en el SNI y/o SNCA que impartan clases en Licenciatura.	
4. PTC en Cuerpos Consolidados o en Consolidación.	
5. Profesores que participan en programas de Licenciatura reconocidos por su buena calidad académica (nivel I CIEES/COPAES).	
6. Profesores con patentes, modelos y prototipos, obras literarias y artísticas, estímulo a la innovación (IMPI/INDAUTOR/ INNOVA, etc.).	
7. Profesores certificados que impartan cátedra en lengua extranjera o certificación del dominio del idioma (B2 en adelante).	
8. Profesores que participan en programas educativos con acreditación internacional (PNPC, OUI, AUIP, SACKS, etc.).	
9. Profesores formados en el Programa Institucional de Formación docente en el modelo de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).	
10. Profesores con acciones internacionales: que hayan estudiado en el extranjero; que hayan realizado estancias o sabáticos en el extranjero; que hayan impartido docencia en IES extranjeras (de manera presencial o virtual); docencia cuyo programa de asignatura implique o contenga movilidad en casa; que participan con ponencia en el extranjero.	



ENTREGA DE SOLICITUD DEL PROFESOR AL JEFE INMEDIATO		
NOMBRE DE PROFESOR	FIRMA	FECHA
REVISIÓN DEL JEFE DE DEPARTAMENTO Y ENTREGA DE SOLICITUD AL DIRECTOR ACADÉMICO		
NOMBRE JEFE DE DEPARTAMENTO	FIRMA	FECHA
VERIFICACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL DIRECTOR Y ENTREGA A LA CAP		
NOMBRE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN	FIRMA	FECHA
VALORACIÓN DE EXPEDIENTE Y EMISIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE LA CAP		
DR. AGUSTÍN MANIG VALENZUELA PRESIDENTE DE COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE		FECHA